

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-170-2024

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **15:00 (quince horas)** del **15 de agosto del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación directa para la contratación del **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 37, 37 bis, 40, 42, 45, 47 y 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de la Materia y 48 de su Reglamento, el acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, debe garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, otorgando al asegurado la asistencia medica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que es necesaria, procurando un ejercicio clínico apegado a altos estándares de calidad, acordes al conocimiento científico vigente, por lo que se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia Ley y sus Reglamentos, razón por la cual tiene la necesidad de contratar el servicio integral de minima invasion para el HGZ 06 para los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas, solicita se garantice el servicio integral de minima invasion.

"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopías, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión. La cirugía de mínima invasión es una intervención, que los cirujanos utilizan una variedad de técnicas para operar con un menor daño en el cuerpo que los métodos tradicionales (cirugía abierta). Se realiza de forma ambulatoria o solo requiere una corta estancia en el hospital. La laparoscopia, es una cirugía que se realiza a través de una o de más incisiones pequeñas con tubos pequeños y con cámaras e instrumentos quirúrgicos diminutos, proporciona una visión 3D amplificada del sitio de la cirugía y ayuda al cirujano a operar con precisión, flexibilidad y control.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para recepción y apertura de propociones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas y toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no revasa los limites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-170-2024

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

supuestos de los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 73 y 74 de su Reglamento, a través de adjudicación directa.

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar, Enc. de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y la Dra. Laura Isela Mayo Rangel, Enc. de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis I y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de fallo, se determina lo siguiente:

PROVEEDOR	DICTAMEN	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
INTERMET, S.A. DE C.V.	APROBADO	SU PROPUESTA ES APROBADA. Cumple con lo solicitado en este proceso de adjudicación, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Privado.	58 PUNTOS

De la evaluación legal y económica, realizada por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, N47 Resp Proy D4, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis I y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se se determina lo siguiente:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
INTERMET, S.A. DE C.V.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN LEGAL Y ECONOMICA ES APROBADA

Para efectos de evaluación de la propuesta económica se consideró lo siguiente:

1. La propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asigno la máxima puntuación
2. Para determinar la puntuación de la propuesta presentada por otro participante se consideró la siguiente fórmula:

$$PPE = MPembx40 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN ECONOMICA
INTERMET, S.A. DE C.V.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	40 PUNTOS

Para calcular el **resultado final** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-170-2024

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

PROVEEDOR	TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica	PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;	DICTAMEN
INTERMET, S.A. DE C.V.	58.00	40.00	98.00	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada

En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre de los participantes a **quienes se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

OOAD	CLP	Tipo	Número	Localidad	CLVSI	Nombre_Procedimiento	INTERMET, S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO SIN IVA
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	\$9,130.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.04.001	Cistoscopia adulto.	\$3,244.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	\$5,158.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	\$3,181.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	\$6,002.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	\$3,409.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	\$3,460.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	\$ 6,644.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	\$4,885.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.01.002	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante.	\$7,130.00
OOAD	CLP	Tipo	Número	Localidad	CLVSI	Nombre_Bien De Consumo Complementario	INTERMET, S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO SIN IVA
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 7,604.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 14,591.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 8,681.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	\$ 242.00
Jalisco	141501022151	HGZ	06	OCOTLAN	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno.	\$ 1,309.00

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **16 de agosto al 31 de diciembre del 2024.**

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-170-2024

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se le informa a los participantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.
- Convenios de participación conjunta en original.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

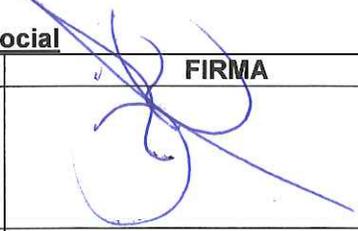
NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T17024-001-00	INTERMET, S.A. DE C.V.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE "MÍNIMA INVASIÓN" PARA EL HGZ 06 DE ESTE OOAD JALISCO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$343,084.40	\$857,711.00	16 de agosto al 31 de diciembre del 2024..	SI 10 % Divisible

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> . Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:20 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	



EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: No. AA-50-GYR-050GYR002-T-170-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, PARA EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Fecha: 14 Agosto del 2024

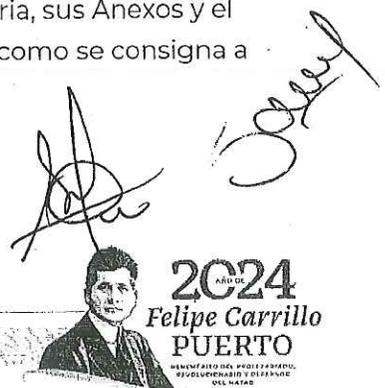
En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.25 inciso f), 4.39, 4.39.1, 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 9 y 9.1 de la Convocatoria, las áreas requirentes llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 4 columns: NO., NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE, PARTIDA, PAQUETE. Row 1: 1, INTERMET, S.A DE C. V, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, HGZ 06, 1

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por los licitantes, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la convocatoria a la Licitación, tal como se consigna a continuación:

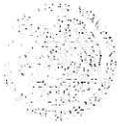




Resumen de la evaluación técnica		
RUBROS Y SUBRUBROS	Puntos	Puntos
1.-Capacidad del licitante. a).-Capacidad de los recursos humanos b).-Participación de personas con discapacidad. c).-Equidad de género. d).-Participación de MIP y MES	24	22
2.-Experiencia y especialidad del licitante a).-Experiencia del licitante b).-Especialidad del licitante	18	18
3.-Propuesta de trabajo a).-Metodología b).-Plan de trabajo c).-Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	8	8
4.-Cumplimiento de contratos	10	10
Total	60	58

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	INTERMET, S.A DE C. V	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN,	CUMPLE



GOBIERNO DE
MÉXICO

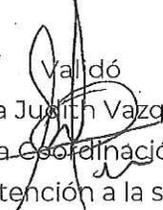


La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboró


Dra Laura Isela Mayo Rangel
Encargada de la coordinación Auxiliar
del segundo nivel

Validó


Dra Sandra Justín Vazquez Avelar
Encargada de la Coordinación de Prevención
y atención a la salud.